



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 001 DEL 2017**

Caldas, 10 de febrero del 2017

Señor:

SIERVO ANDRES REYES PIZA
Representante legal de Distribuciones CADAPE
NIT 4121342-8
Carrera 7G N° 146-21 de Bogotá

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 001 DE 2017.

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que acogiendo la recomendación del comité asesor y evaluador se ha decidido aceptar la oferta presentada por Ustedes en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MN 001 DEL 2017, Cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS*", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por ustedes, documentos estos, que para todos os efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000).el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170041 del 01 de febrero del 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) días a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

La supervisión del contrato estará a cargo de JENNY LEANDRA CASTILLO Tesorera de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los diez (10) días de febrero del 2017.

**ORIGINAL FIRMADO
DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**